



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José 07 de mayo 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0525-2020

Señora
Raquell Vargas Jaubert
Presidenta Ejecutiva
Dirección General de Migración y Extranjería

Estimada señora:

En el marco del cumplimiento de elaboración del Segundo Informe País 2020 del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, el MIDEPLAN por medio de la sub Secretaría de Población está elaborando diversos trabajos de análisis, su institución es importante para este proceso por lo que respetuosamente solicitamos la información de los siguientes indicadores:

- Número de legislaciones y medidas destinadas a prevenir y combatir la discriminación contra las personas migrantes
- El país aplica políticas migratorias basadas explícitamente en la protección de derechos.
- Porcentaje y número de beneficiarios directos adscritos al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en cada país de destino de la inmigración con relación al total de trabajadores inmigrantes.
- Número de niños y adolescentes (y su incidencia relativa) migrantes no acompañados.
- Número (y su incidencia relativa) de atenciones a mujeres inmigrantes que recibieron tratamiento profiláctico para infecciones de transmisión sexual (ITS) y anticoncepción de emergencia.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

- Número anual de atenciones orientadas a personas retornadas y a personas emigradas según tipo de iniciativa.

En el caso de los indicadores cuantitativos por favor remitir en lo posible la serie disponible del año 2010 al año 2020, con las desagregaciones estadísticas que se permitan: sexo, edad, condición de discapacidad, región de planificación u otra desagregación del indicador.

Por otro lado, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo posee 98 medidas prioritarias, acciones en las que los Estados de América Latina y del Caribe deben de avanzar en el marco de sus competencias; para el capítulo F referido a Población Migrante, se poseen 11 medidas prioritarias para las cuales solicitamos nos puedan brindar insumos de buenas prácticas que se estén ejecutando, de los desafíos que conllevan a su implementación u otras observaciones que consideren trascendentales para el análisis del informe país. Estas medidas se adjuntan en anexo.

La información debe ser remitida al 30 de mayo de 2020 al Señor Carlos von Marschall Murillo jefe de la Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública al correo carlos.marschall@mideplan.go.cr y a la Señora Stephanie Araya Jiménez funcionaria de la misma unidad al correo stephanie.araya@mideplan.go.cr

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C: Eugenia Victor, Jefa de Planificación Institucional, Dirección General de Migración y Extranjería.
Kembly Ospino Vargas, Representante de Dirección General de Migración y Extranjería en el Comité Técnico del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.
Carlos von Marschall Murillo, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
Archivo.

